

ORDENANZA Nro. 1851

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de "FUNDACION LA RIOJA ARGENTINA" a la plazoleta ubicada entre las calles: Guiraldes, Carriago y Andrada, del Barrio Los Olivares.

ARTICULO 2do.- Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar la imposicion el dia 21 del corriente mes y año.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once dias del mes de Julio de mil novecientos noventa.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.